INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

00000451

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509015840	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: AVDA. E. AYALA Nº 2759 ESQ. STA CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: EDITORIAL AZETA SA — Documento: 80001788-9

Domicilio: YEGROS N 745 C/HUMAITA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
25/03/2019	00:00 hs.de 15/03/2019	24:00 hs.de 31/01/2021	689	Gs. 16.200.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	450.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

24-0017	Según Res.: 71/99	Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 450.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/03/2019	450.000
TOTAL		450.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de Internet: http://www.intercontinentalcom.py/condiciones/generales.pdf

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Enrique Pereira
Sub Gerente Técni

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

0000450

Póliza Nro: 1509015840
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: EDITORIAL AZETA SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en AVDA. E. AYALA N° 2759 ESQ. STA CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.200.000.- (Guaranies: Dieciseis Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EDITORIAL AZETA SA, con domicilio en YEGROS N 745 C/HUMAITA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

CONTRATO N° 12/2019 - ADQUISICIÓN DE DIARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL PLURIANUAL 2019/2020.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico